



# SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Referencia: DESPACHO DEL SECRETARIO  
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA HACENDARIA  
Y CONTROL PRESUPUESTAL  
DIRECCIÓN DE POLÍTICA PRESUPUESTAL

Número de Oficio: SEFIPLAN/SSPHCP/DPP/1157/XII/2016  
Asunto: Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2017.

Chetumal, Quintana Roo; a 21 de diciembre de 2016.

"2016, Año del XXV Aniversario de la Universidad de Quintana Roo.  
Fructificar la razón; trascender nuestra cultura".

**C. MARTHA SILVA MARTÍNEZ**  
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA QUINTANARROENSE  
DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
PRESENTE

Con fundamento a lo establecido en los Artículos 19, Fracción III y 33, Fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y 9, Fracción I del Reglamento Interior de esta Secretaría; comunico a usted con base al Decreto número 039, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2017, aprobado por la Honorable XV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, que las erogaciones previstas para el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social a su cargo, ascienden a la cantidad de \$76,381,287.00 (Setenta y seis millones trescientos ochenta y un mil doscientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), misma que deberá ejercerse observando las disposiciones contempladas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en sus Artículos 8 y 13, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo.

Es preciso que se entregue en forma electrónica (excel), la plantilla del personal para el 2017 costeadada por empleado y por cada uno de los conceptos a erogar, identificando la fuente de financiamiento de cada trabajador, así como calendarizado en cada uno de los meses.

Es conveniente señalar que la apertura del Sistema de Integración del Programa Operativo Anual (SEIPOA) estará disponible hasta el día 28 de los corrientes, esto con el fin de hacer las adecuaciones pertinentes al Programa Operativo Anual de la institución a su cargo, de acuerdo a la cantidad autorizada en este oficio. Así mismo, se solicita informar por escrito a esta Secretaría y confirmar en las Ext. 41142 y 41253 cuando haya concluido con las respectivas modificaciones.

Sin otro particular, aprovecho esta oportunidad para enviarle un saludo.

ATENTAMENTE  
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 4 PUNTO 1.3, 8 Y 59 DEL  
REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN,  
SE FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO EN SUPLENENCIA, POR EL  
SUBSECRETARIO DE POLÍTICA HACENDARIA Y CONTROL PRESUPUESTAL.

JUAN MELQUIADES VERGARA FERNÁNDEZ

C.P LUIS ARMANDO HOIL BE

C.c.p. C.P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ.- Gobernador Constitucional del Estado.- Para su conocimiento.  
C.c.p. MTR. RAFAEL ANTONIO DEL POZO DERGAL.- Secretario de la Gestión Pública.- Para su conocimiento.  
C.c.p. LIC. EDGARDO ALBERTO DÍAZ AGUILAR.- Tesorero General del Estado.- Para su conocimiento.  
C.c.p. C.P. LUIS ARMANDO HOIL BE.- Subsecretario de Política Hacendaria y Control Presupuestal.- Para su conocimiento.  
C.c.p. C. FLORENCIO POOL MAY.- Director de Programación y Control Presupuestal.- Para su conocimiento.  
C.c.p. LIC. ROBERTO DE JESÚS KU YUPIT.- Director de Política Presupuestal.- Para su conocimiento.  
C.c.p. Minutario  
JMVFLAHB/RJKY/JEMC\*

Más y mejores oportunidades

Secretaría de Finanzas y Planeación  
Palacio de Gobierno  
Av. 22 de Enero No. 001 Col. Centro, C.P. 77000  
01 (983) 835-0500 Ext. 41142  
Chetumal, Quintana Roo, México